



**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 04/07/2025 - 16:01:32  
Recibo No. S001365072, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JYMDfdpx1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS  
Nit : 890700857-8  
Domicilio: Ibagué, Tolima

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0500369  
Fecha de inscripción: 17 de marzo de 1997  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 24 de junio de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 7 N. 9-43 - Brr belen  
Municipio : Ibagué, Tolima  
Correo electrónico : sociedadtolimensedeingenieros@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3176595948  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 N. 9-43 - Brr belen  
Municipio : Ibagué, Tolima  
Correo electrónico de notificación : sociedadtolimensedeingenieros@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 11 de marzo de 1997 de la Ibague de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 1997, con el No. 660 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2025 - 16:01:32

Recibo No. S001365072, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JYMcFdpx1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

del objeto social, la sociedad tolimense de ingenieros, fundada el 14 de agosto de 1958, con personería jurídica concedida el 2 de febrero de 1959 ; declarada como órgano consultivo del gobierno departamental por la ordenanza no. 21 del-5 de diciembre de 1978 y órgano consultivo del gobierno municipal por el acuerdo no.019 de abril 09 de 2001, es una institución gremial sin ánimo de lucro, integradas por ingenieros titulados y matriculados y por profesionales de esta rama y que estén incluidos en los términos de las leyes y decretos que reglamente la profesión de ingeniería, por medio de los siguientes fines: A) propender por el mejoramiento y la defensa de la profesión y los intereses de los asociados de acuerdo con las leyes vigentes y velar por el estricto cumplimiento de la ética profesional. B) servir los intereses públicos, estudiando los problemas de interés colectivo, nacionales, departamentales o municipales. C) congregar a los ingenieros matriculados vinculados en el departamento, para establecer la unidad, oír sus opiniones sobre los problemas de orden técnico que puedan presentarse a cada miembro de la sociedad. D) promover, gestionar, desarrollar y ejecutar proyectos comunitarios a nivel local, regional, nacional e internacional en beneficio de la ciudadanía con el fin de mejorar su calidad de vida; en desarrollo de lo cual, la sti puede asesorar, contratar y prestar servicios de cualquier índole a personas naturales o jurídicas o al estado colombiano cuando así lo requieran. E) colaborar en los programas de entidades afines que a nivel mundial realicen actividades en áreas relacionadas con la ingeniería. F) en desarrollo de la función social de la ingeniería la sti podrá organizar y ofrecer servicios de avalúos generales a entidades estatales, a la comunidad, a los particulares en general y organizar y/o formar parte de la corporación auto reguladora nacional de avaluadores (a.N.A), de lonjas inmobiliarias, como también adelantar los trámites legales y creación de estatutos y reglamentos para ejercer las funciones que la ley le permita como centro de avalúos. G) promover, gestionar, desarrollar y ejecutar actividades de ciencia, tecnología e innovación definidas por la ley 1286 de 2009\* que se desarrollen dentro de los proyectos apoyados por colciencias. H) promover, gestionar, desarrollar y ejecutar actividades de desarrollo social que comprende las siguientes actividades: A) protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades etnias, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural y campesina, entre otras; b) desarrollo, promoción,



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2025 - 16:01:32

Recibo No. S001385072, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JJYmFdpX1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios, públicos domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la organización de las naciones unidas; c) actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana; d) actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad. I) promover, gestionar, desarrollar y ejecutar actividades de protección al medio ambiente tales como: Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente sostenible. J) actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la ley 1014 de 2006. k) Educación, conforme se define por las leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, 1064 de 2006, y 1804 de 2016, la cual es: educación para el trabajo y desarrollo humano.

Patrimonio las propiedades, bienes muebles o inmuebles que adquiera la sociedad, las cuotas ordinarias y extraordinarias de los socios o de terceros. El porcentaje del valor de los honorarios que causen los estudios o servicios de comisiones. Fijado por la Junta Directiva. Las donaciones o subvenciones oficiales o particulares que le sean hechas.

### REPRESENTACION LEGAL

La sociedad tendrá los siguientes órganos de dirección, administración y control: Asamblea general junta directiva presidente fiscalía el presidente es el representante legal de la sociedad, quien tendrá un vicepresidente que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente presidir las sesiones de la sociedad y las de la junta directiva. Ejercer la personería jurídica y la representación de la sociedad. Comprometer a la sociedad en negocios de cuantía hasta de diez ( 10 ) salarios mínimos mensuales. Velar por el cumplimiento del estatuto y reglamento y por la buena marcha de las labores de la sociedad. Convocar por conducto de la secretaria, a la asamblea y la junta directiva, a sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes. Autorizar con su firma los diplomas, las actas y demás documentos que así lo exijan. Aprobar las cuentas o designar las personas que deba hacerlo en su nombre. Tomar las determinaciones que sean del caso en asuntos de urgencia, con la obligación de dar cuenta a la junta directiva en la sesión siguiente, lo cual se hará constar en el acta respectiva. Presentar en asamblea del mes de mayo un informe sobre las labores de la sociedad en el periodo que termina, documento que será público en la revista ingeniería sociedad tolimense de ingenieros, el cual incluirá los datos de tesorería, los que se deriven de este reglamento, y balance firmado por el fiscal y el contador. Remitir a las



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2025 - 16:01:32

Recibo No. S001365072, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JYMdFdp1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comisiones para su estudio aquellos asuntos de caracter tecnico que sean sometidos o propuestos a la sociedad. Hacer cumplir las resoluciones emanadas de asamblea y junta directiva. Comunicar a las entidades interesadas los informes y conclusiones una vez aprobados, debiendo informar si es el caso, a la junta directiva en la siguiente sesion. Convocar los congresos de ingenieros vinculados al tolima, en los terminos establecidos en las disposiciones vigentes. Postular ante la junta directiva para su aceptacion como socio de numero, aquellos ingenieros que, segun concepto se hagan acreedores a ellos y cumplan con lo dispuesto en el presente reglamento. Nombrar o remover los empleados de la sociedad. Designar las comisiones transitorias. Las demas que se deriven del estatuto y del reglamento. Limitaciones: Requerira autorizacion de la junta directiva para efectuar las operaciones bancarias y de credito, necesarias para la buena marcha de la sociedad y que se refiere a los ordinales del articulo 98. De los estatutos, cuyo valor sea superior a diez (10) salarios minimos mensuales. Suscribir contratos con valor superior a diez (10) salarios minimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de los objetivos senalados en el articulo 1 de los estatutos presentes. Funciones junta directiva reunirse por lo menos una vez al mes, previa notificacion del presidente lo que hara con debida anticipacion. El quorum es de cuatro miembros, pero entre ellos debe estar el presidente o el vicepresidente; citar a las reuniones de junta directiva a todos sus miembros. Determinar cuales son los asuntos sometidos o puestos al estudio de la sociedad deben ser escogidos y distribuidos a las comisiones que por ella misma nombra al efecto o comunicarlos a la asamblea para que esta sesion resuelva la manera como deben ser estudiados. Revisar los asuntos que con sus respectivos informes, conclusiones sean entregados por las comisiones. Fijar las cuotas de admision o de sostenimiento y extraordinarias. Dictar las resoluciones que estime de interes o conveniencia, examinar, glosar y fenecer las cuentas que presente el tesorero de la sociedad; nombrar el secretario ejecutivo y el tesorero. Elaborar el orden del dia de las sesiones de la asamblea general, nombrar las comisiones de caracter transitorio y permanentes; cancelar la afiliacion del socio que tenga doce o mas cuotas de sostenimientos vencidas; proponer a la asamblea exclusion del socio o los socios que a su juicio merezcan tal sancion a la luz de los documentos que la justifiquen. Fijar su reglamento de funcionamiento. Convocar a la asamblea general a sesiones ordinarias o extraordinarias; autorizar al presidente para que efectue las operaciones bancarias y de credito necesarias para la buena marcha de la sociedad y que se refiere a los ordinales del articulo noveno de los estatutos, cuyo valor sea superior a diez salarios minimos mensuales. Nombra el consejo editorial y director de la revista ingenieri a- Sociedad tolimense de ingenieros. Integrar las listas o hacer las correspondientes nombramientos para representantes de la sociedad tolimense de ingenieros en los organismos que asi lo soliciten. La junta directiva creara los cargos, fijara las funciones y determinara las asignaciones del personal que resuelva establecer para el mejor servicio de la sociedad.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 04/07/2025 - 16:01:32  
Recibo No. S001365072, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JJYMdFdp1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 3-11 del 09 de noviembre de 2011 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2011 con el No. 16759 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| <b>CARGO</b>   | <b>NOMBRE</b>                     | <b>IDENTIFICACION</b> |
|----------------|-----------------------------------|-----------------------|
| PRESIDENTE     | FERNANDO SANCHEZ CARDOZO          | C.C. No. 14.227.766   |
| VICEPRESIDENTE | LUIS ALBERTO BUSTAMANTE HERNANDEZ | C.C. No. 14.218.877   |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

| <b>CARGO</b>                       | <b>NOMBRE</b>                     | <b>IDENTIFICACION</b> |
|------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| <b>PRINCIPALES</b>                 |                                   |                       |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA. | FERNANDO SANCHEZ CARDOZO          | C.C. No. 14.227.766   |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA. | LUIS ALBERTO BUSTAMANTE HERNANDEZ | C.C. No. 14.218.877   |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA. | FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS   | C.C. No. 79.156.640   |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA. | OSCAR ALFREDO PIMIENTO GUZMAN     | C.C. No. 19.340.665   |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA. | CARLOS JOSE CORRAL ALBARELLO      | C.C. No. 80.399.386   |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA. | CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA   | C.C. No. 79.690.476   |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA. | MARIO CESAR MARTINEZ RIVERA       | C.C. No. 93.385.083   |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA. | DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ   | C.C. No. 7.721.431    |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA. | HUGO JAVIER GARCIA ALMANZA        | C.C. No. 14.217.463   |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA. | MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS       | C.C. No. 93.389.793   |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA. | FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA      | C.C. No. 93.407.404   |



**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 04/07/2025 - 16:01:32  
Recibo No. S001365072, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JYMdFdp1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA      JUAN CARLOS MESA CASTILLO      C.C. No. 93.403.327

**SUPLENTE**

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA      MILLER SUAREZ GUZMAN      C.C. No. 93.385.842  
DIRECTIVA.

Por Acta No. 003-18 del 28 de noviembre de 2018 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2019 con el No. 27972 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO                              | NOMBRE                            | IDENTIFICACION      |
|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA. | FERNANDO SANCHEZ CARDOZO          | C.C. No. 14.227.766 |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA. | LUIS ALBERTO BUSTAMANTE HERNANDEZ | C.C. No. 14.218.877 |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA. | FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS   | C.C. No. 79.156.640 |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA. | OSCAR ALFREDO PIMIENTO GUZMAN     | C.C. No. 19.340.665 |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA. | CARLOS JOSE CORRAL ALBARELLO      | C.C. No. 80.399.386 |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA. | CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA   | C.C. No. 79.690.476 |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA. | MARIO CESAR MARTINEZ RIVERA       | C.C. No. 93.385.083 |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA. | DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ   | C.C. No. 71.721.431 |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA. | HUGO JAVIER GARCIA ALMANZA        | C.C. No. 14.217.463 |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA. | MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS       | C.C. No. 93.389.793 |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA. | FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA      | C.C. No. 93.407.404 |

**SUPLENTE**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2025 - 16:01:32  
Recibo No. S001365072, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JJYMdFdpX1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA  
DIRECTIVA.

MILLER SUAREZ GUZMAN

C.C. No. 93.385.842

Por Acta No. 4 del 17 de noviembre de 2016 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2018 con el No. 26542 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

#### PRINCIPALES

| CARGO                   | NOMBRE                    | IDENTIFICACION      |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | JUAN CARLOS MESA CASTILLO | C.C. No. 93.403.327 |

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

#### DOCUMENTO

\*) Acta No. 3 del 30 de julio de 2001 de la Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. 4 del 22 de octubre de 2015 de la Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. 3 del 26 de septiembre de 2016 de la Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. 2 del 05 de abril de 2018 de la Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. 2-20 del 26 de agosto de 2020 de la Asamblea De Asociados

#### INSCRIPCIÓN

5357 del 26 de octubre de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
26540 del 27 de agosto de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
26541 del 27 de agosto de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
26543 del 27 de agosto de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
28672 del 12 de noviembre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2025 - 16:01:32  
Recibo No. S001365072, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JYMFdpx1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA  
DIRECTIVA.

MILLER SUAREZ GUZMAN

C.C. No. 93.385.842

Por Acta No. 4 del 17 de noviembre de 2016 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2018 con el No. 26542 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

#### PRINCIPALES

##### CARGO

##### NOMBRE

##### IDENTIFICACION

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

JUAN CARLOS MESA CASTILLO

C.C. No. 93.403.327

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

##### DOCUMENTO

##### INSCRIPCIÓN

|                                                                       |                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| * Acta No. 3 del 30 de julio de 2001 de la Asamblea De Asociados      | 5357 del 26 de octubre de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro    |
| * Acta No. 4 del 22 de octubre de 2015 de la Asamblea De Asociados    | 26540 del 27 de agosto de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro    |
| * Acta No. 3 del 26 de septiembre de 2016 de la Asamblea De Asociados | 26541 del 27 de agosto de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro    |
| * Acta No. 2 del 05 de abril de 2018 de la Asamblea De Asociados      | 26543 del 27 de agosto de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro    |
| * Acta No. 2-20 del 26 de agosto de 2020 de la Asamblea De Asociados  | 28672 del 12 de noviembre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.



**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 04/07/2025 - 16:01:32

Recibo No. S001365072, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JYMDfDpx1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**Actividad principal Código CIIU: S9412**

**Actividad secundaria Código CIIU: F4210**

**Otras actividades Código CIIU: F4220 M7112**

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$627.926.080,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avata este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ**  
Director Jurídico

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*